



# Registro de Actividades de Tratamiento

## Tratamiento: Actividades de Promoción

<b>Responsable</b>	Instituto Nacional de Estadística SG. De Difusión Estadística
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	Tramitación y resolución de los premios convocados por el INE. Inscripción en actividades del INE. Envío de información institucional. Venta de publicaciones
<b>Legitimación del Tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  RGPD 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento  Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública  Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	<a href="mailto:dpd@ine.es">dpd@ine.es</a> C/ Poeta Joan Maragall, 51 28020, Madrid
<b>Categorías de datos</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, sector de actividad. Participantes en premios: entidad a la que representan Participantes en premios que llevan remuneración económica: datos bancarios. Firmantes de convenios: entidad a la que representan.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que participen en las actividades definidas en la finalidad del tratamiento.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

<b>Categorías de Destinatarios</b>	No están previstas
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas
<b>Plazo de Conservación</b>	<p>Los datos personales de los participantes en premios serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</p> <p>Los datos personales de las personas inscritas en actividades generales serán suprimidos cuando éstas hubieran finalizado.</p> <p>Los datos personales derivados de la venta de publicaciones económicas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación.</p>